

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Obando Herrera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.263/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Diego Cano Cabrera, contra “Capeans, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 685 de 2009, se ha acordado citar a “Capeans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 2010, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capeans, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.290/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Saturnino Feito Velasco, contra “Mobiliario Industrial Jusama, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 607 de

2009, se ha acordado citar a “Mobiliario Industrial Jusama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mobiliario Industrial Jusama, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.289/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Patricia Pastor Abad, don Gregorio Martínez Fernández, don Carlos Aguado Pantoja, don Paulino Calle Rubio, doña María del Mar Rodríguez Moreno, doña María del Carmen López Gómez, doña María Eugenia Martín Valero, don Ángel Delgado Fernández, doña Ana Isabel Campos Morato, doña María Teresa González Arroyo, don Miguel Ángel Sánchez Macías, doña Mercedes Carranza Santos, doña Ana Isabel Gil López, doña Tamara Santos Hidalgo, don Javier Sánchez Candil, don Manuel Alcántara Guardia, doña María del Carmen González Álvarez, don José María Bedoya Ramos, don Miguel Ángel Mora Malagón, don Juan B. Eliche Moreno, don Francisco José Fernández Fernández y don Antonio Pozanco Bartola, contra “Capeans, Sociedad Anónima”, y “Distribuciones Comerciales Van Rym, Sociedad Limitada” en reclamación por ordinario, registrado con el número 687 de 2009, se ha acordado citar a “Capeans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capeans, Sociedad Anónima”, y “Distribuciones Comerciales Van Rym, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.291/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Fernando García Costoso, contra “Servicios de Acondicionamiento Ambiental Hergar, Sociedad Limitada”, y “Sick Building Syndrome Lab, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 983 de 2009, se ha acordado citar a “Servicios de Acondicionamiento Ambiental Hergar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios de Acondicionamiento Ambiental Hergar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.253/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de doña Verónica Romero Cala, doña Asunción Villalba Hernández, doña Azucena Valero Prado, don José Manuel Lozano Monreal, don Ángel Espada Rodelgo, don Juan Sánchez Gómez y doña Pilar López Richart, contra “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, “Ferretería El Ferial, Sociedad Limitada”, “Llasepesa, Sociedad Anónima”, “Ideal Ferretería, Sociedad Anónima”, y “Máquinas a Punto, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 605 de 2009, se ha acordado citar a “Llasepesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Llasepesa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.320/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Henar Herguedas Cristóbal, contra “Soicom Ingeniería, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 821 de 2009, se ha acordado citar a “Soicom Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soicom Ingeniería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.124/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Manuel Sánchez Cámara, contra “Mantenimientos y Limpiezas, Sociedad Anónima” (“Samyl”), en reclamación por ordinario, registrado con el número 465 de 2009, se ha acordado citar a “Mantenimientos y Limpiezas, Sociedad Anónima” (“Samyl”), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mantenimientos y Limpiezas, Sociedad Anónima” (“Samyl”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.665/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Fernández Milheiro, contra “Ima Global, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 906 de 2009, se ha acordado citar a “Ima Global, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ima Global, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.664/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Augusto García Martínez, contra don Francisco Javier Martín Barragaña, don Juan Manuel Bernardo Bueno, “G12 Arquitectura, Sociedad Anónima”, “Isola 2000, Sociedad Limitada”, “Beril 22, Sociedad Limitada”, “Servigestión 2000, Sociedad Limitada”, y “Velablanca Gestión e Inversiones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 396 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Javier Martín Barragaña, don Juan Manuel Bernardo Bueno, “G12 Arquitectura, Sociedad Anónima”, “Isola 2000, Sociedad Limitada”, “Beril 22, Sociedad Limitada”, “Servigestión 2000, Sociedad Limitada”, y “Velablanca Gestión e Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Martín Barragaña, don Juan Manuel Bernardo Bueno, “G12 Arquitectura, Sociedad Anónima”, “Isola 2000, Sociedad Limitada”, “Beril 22, Sociedad Limitada”, “Servigestión 2000, Sociedad Limitada”, y “Velablanca Gestión e Inversio-